

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que, por decreto de la Alcaldía de 13 de marzo de 2023, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basuras del ejercicio 2023, expediente 34.08.01/2023/0002 (sólo actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios).

En cumplimiento de la legislación vigente dicho padrón se expone al público en la Sección de Rentas del Ayuntamiento desde el 31 de marzo al 4 de mayo de 2023, dentro del cual los contribuyentes podrán examinarlos.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del mismo.

Villanueva de la Cañada, a 17 de marzo de 2023.—El concejal de Hacienda y Nuevas Tecnologías, José Luis López Serrano.

(01/4.787/23)

